ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 16

LAPSO del 06 DE SEPTIEMBRE al 05 OCTUBRE 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 0023-ARC-CBNL03-2025
CONTRATISTA	:	ANDREA CAROLINA CASTILLO
OBJETO DEL CONTRATO	:	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO AREA DE 168 MTS² CON BAÑOS INCLUSIVE, UBICADO EN LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMARA DE CIVILES DE ACUERDO A LOS DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15/06/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15/06/2026
VALOR INICIAL	:	El valor del canon de arredramiento será por UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000), incluido IVA, servicios públicos y demás arogaciones del orden nacional y departamental por concepto de CANON de arrendamiento el cual se le incrementará el valor del IPC designado por el Banco de la Republica para el año 2026.
ADICIÓN (S)	:	(Si aplica, de lo contrario obviar)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	El valor del canon de arredramiento será por UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000), incluido IVA, servicios públicos y demás arogaciones del orden nacional y departamental por concepto de CANON de arrendamiento el cual se le incrementará el valor del IPC designado por el Banco de la Republica para el año 2026.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	COORDINADOR DE BUCEO
SUPERVISOR INICIAL	:	SP BARROS BILBAO PEDRO ANTONIO
SUPERVISOR FINAL	:	SJ PACHÓN LUNA JOHN HENRY

En la ciudad de Leguízamo, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0023-ARC-CBNL03-2026 suscrito con la señora ANDREA CAROLINA CASTILLO CC. 1.140.434.167 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [4], y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 [5], en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO AREA DE 168 MTS² CON BAÑOS INCLUSIVE, UBICADO EN LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMARA DE CIVILES DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas**,** suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	**FECHA**	**OBJETO**	**MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).**	**VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	**VALOR UNITARIO** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)**	**VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)
El valor del canon de arredramiento será por UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000), incluido IVA, servicios públicos y demás arogaciones del orden nacional y departamental por concepto de CANON de arrendamiento el cual se le	El valor del canon de arredramiento será por UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000), incluido IVA, servicios públicos	El valor del canon de arredramiento será por UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000), incluido IVA, servicios públicos			El valor del canon de arredramiento será por UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000), incluido IVA, servicios

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

incrementará el valor del IPC designado por el Banco de la Republica para el año 2026. EN PESOS COLOMBIANOS (COP)	y demás arogaciones del orden nacional y departamental por concepto de CANON de arrendamiento el cual se le incrementará el valor del IPC designado por el Banco de la Republica para el año 2026. EN PESOS COLOMBIANOS (COP)	y demás arogaciones del orden nacional y departamental por concepto de CANON de arrendamiento el cual se le incrementará el valor del IPC designado por el Banco de la Republica para el año 2026. EN PESOS COLOMBIANOS (COP)			públicos y demás arogaciones del orden nacional y departamental por concepto de CANON de arrendamiento el cual se le incrementará el valor del IPC designado por el Banco de la Republica para el año 2026. EN PESOS COLOMBIANOS (COP)

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No.** _____ **DE FECHA** _____

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIALES (VALOR DEL CANON MENSUAL DE ARRIENDO)	2025	$ 1.000.000 (COP)	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000 (COP)	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	La contratista ANDREA CAROLINA CASTILLO, no ha presentado situaciones de incumplimiento en el período de ejecución del contrato.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion**)**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)**		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. Valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO** (Bienes/obras/servicios)	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**FACTURAS**		**ACTA DE RECEPCIÓN** (parcial/total/final)		**ENTRADA DE ALMACÉN**		**OBSERVACIONES**
				Nº y FECHA	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	
01	2025	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COLNAVAL – BNL03	($ 1.000.000) VALOR DEL CANON MENSUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICA POR SER UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DONDE

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [6], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- La contratista ANDREA CAROLINA CASTILLO, no ha presentado situaciones de incumplimiento en el período de ejecución del contrato.

- El día 22 de agosto de 2025 se le efectúo la entrega del predio de 168 mts² con baños inclusive, ubicado en la Base Naval No.3 ARC "Leguízamo", para el funcionamiento de la cámara de civiles, de acuerdo a los descrito en las especificaciones técnicas acuerdo el contrato No.0023-ARC-CBNL03-2025 y del material de activos fijos a cargo del Departamento Técnico BNL03.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
01	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL JUNIO 2025	N/A	$ 1.000.000,00
02	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL JULIO 2025	N/A	$ 2.000.000,00
03	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL AGOSTO 2025	N/A	$ 3.000.000,00
04	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL SEPTIEMBRE 2025	N/A	$ 4.000.000,00
05	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL OCTUBRE 2025	N/A	$ 5.000.000,00
06	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL NOVIEMBRE 2025	N/A	$ 6.000.000,00
07	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL DICIEMBRE 2025	N/A	$ 7.000.000,00
08	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL ENERO 2026	N/A	$ 8.000.000,00
09	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL FEBRERO 2026	N/A	$ 9.000.000,00
10	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL MARZO 2026	N/A	$ 10.000.000,00
11	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL ABRIL 2026	N/A	$ 11.000.000,00
12	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL MAYO 2026	N/A	$ 12.000.000,00
13	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL MAYO 2026	N/A	$ 13.000.000,00
14	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUALJUNIO 2026	N/A	$ 14.051.000,00
15	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL JULIO 2026	N/A	$ 15.102.000,00
16	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL AGOSTO 2026	N/A	$ 16.153.000,00
17	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL SEPTIEMBRE 2026	N/A	$ 17.204.000,00
18	PAGO CORRESPONDIENTE – CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL OCTUBRE 2026	N/A	$ 18.255.000,00

OBSERVACIONES:

- La contratista ANDREA CAROLINA CASTILLO, no ha presentado situaciones de incumplimiento en el período de ejecución del contrato.

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- La contratista ANDREA CAROLINA CASTILLO, no ha presentado situaciones de incumplimiento en el período de ejecución del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Señora ANDREA CAROLINA CASTILLO frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que _____.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el ____de 20___, suscrito por el ____ (Representante Legal/Contador/Revisor Fiscal)_____ en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha _____de 20_____, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).

- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un:____100___%

Atentamente,

Suboficial Jefe JOHN HENRY PACHÓN LUNA
C.C. 72.260.565 de Barranquilla
Base Naval No.3 ARC “Leguízamo”
Teléfono: 3168894914
Correo electrónico: john.pachon@armada.mil.co